

BUENOS AIRES, 20 OCT 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Expediente N° 189/10, la Resolución AGC N° 336/10, la Resolución AGC N° 337, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 19 de octubre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 336/10 se fijó el Calendario para el desarrollo del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, aprobado por la Resolución AGC N° 306/10 y concordantes.

Que asimismo, en la norma citada en el párrafo anterior, se designó a los integrantes del Comité de Evaluación, fijando entre otras funciones la de proponer a dos funcionarios de la AGCBA como Evaluadores adjuntos.

Que por la Resolución AGC N° 337/10 se designaron a los Evaluadores adjuntos del Comité de Evaluación del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, de conformidad al Anexo que forma parte integrante de la presente.

Que la agente Nora Solano había sido designada, por la Resolución AGC N° 337/10, como Evaluadora adjunta del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, y ha presentado una nota exponiendo razones por las cuales no le permiten atender las tareas que le impone el mencionado cargo.

Que el agente Pedro Gómez de la Fuente (Legajo AGC N° 239), en su carácter de integrante del Comité de Evaluación designado por Artículo 9° de la Resolución AGC N° 336/10, propuso para cubrir la vacante de evaluador adjunto para el Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, al Dr. Raúl Escribano, quien se desempeña como Auditor Supervisor en la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2010, ha resuelto dejar sin efecto la designación de la agente citada y designar otro agente en su lugar.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DÉJASE SIN EFECTO la designación, según la Resolución AGC N° 337/10, de la agente (Legajo AGC N° 201) Nora Carmen SOLANO como Evaluadora Adjunta del Comité de Evaluación del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: DESÍGNASE al agente (Legajo AGC N° 51) Raúl Eduardo ESCRIBANO, como Evaluador Adjunto del Comité de Evaluación del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, quedando modificada en consecuencia la Resolución AGC N° 337/10.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 348 /10



Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

